

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Dulces para soñar Andersen, S.L.L.  
Dirección: C/ Arrecife núm. 1, C.P. 21292, Fuenteheridos (Huelva).  
Expediente: R. 0013HU/10 (RS0041HU/06).  
Asunto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de marzo de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca concurso público de derechos mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia.*

El Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Jaén que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (en adelante L.M.) y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (en adelante R.G.R.M.), se convoca concurso público de los terrenos citados, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, términos municipales y superficie.

15.879-1 Minerama II.- Estroncio.- Jaén.- 9 Cm.

15.914 Ampliación a Minerama II.- Estroncio.- Jaén.- 2 Cm.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados, expresada en cuadrículas mineras y comprendiendo al menos una cuadrícula (artículos 98 y 99 del R.G.R.M.) para poder considerar el terreno como registrable en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la L.M. y del artículo 57.1 del R.G.R.M.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del R.G.R.M., artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la L.M. (BOE de 21.11.1980). Además se acompañará declaración expresa de no serle de aplicación lo establecido en la vigente legislación reguladora de incompatibilidades de altos cargos y de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local y de Seguridad Social.

El importe de la fianza, establecido en el artículo 72 citado, será de 290 euros por cuadrícula y 1,20 euros por cada una de las restantes.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en esta Delegación a las doce horas del segundo miércoles hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, previa cita en el 902113000, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0106.MA/05.

Entidad: La Espiral Azul, S.L.L.

Dirección: Avda. de Andalucía núm. 25, 8.º B

Localidad: 29006 Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 19 de febrero de 2010.